ALCALDIA MAYOR DE SANTA FE DE BOGOTA D.C.
SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL
DIRECCION DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

ACTA PARCIAL No. 01

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 4306304-2022 ACTA CORRESPONDIENTE DEL: 27 DE MARZO DE 2023 AL 26 DE ABRIL DE 2023

CONTRATISTA :	LOGIA 3 ASOCIADOS S.A.S	OBJETO:	INTERVENTORÍA INTEGRAL A LAS CONSULTORÍAS PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS COLEGIOS EN LOS PREDIOS DETERMINADOS POR LA SED EN EL DISTRITO CAPITAL.		
DIRECCION :	KR 51 No 64 - 83 OFC 201				
C.C. ó NIT :	900.436.622 - 8	ESTABLECIMIENTO :	GRUPO 2: PREDIO VILLAS DEL PROGRESO (CESIÓN) - BOSA	PLAZO INICIAL	: 8 meses
TELEFONO :	601 3656724 / 311 809 1853	LOCALIZACION :	LOCALIDAD 7 - BOSA	FECHA INICIACION	: 27 de marzo de 2023
SUPERVISOR :	LUIS ANTONIO PINZON PARRA	VR. INICIAL :	$ 424,666,537.00	FECHA TERMINAC.INICIAL	: 26 de noviembre de 2023
DIRECCION :	AVENIDA EL DORADO No. 66 - 63 3ER PISO	ANTICIPO		PLAZO ADICIONAL	:
C.C. ó NIT :	11.339.805	VR. ADICIONAL :		TIEMPO SUSPENDIDO	:
TELEFONO :	3241000 EXT 3149	VR. FINAL :	$ 424,666,537.00	PLAZO TOTAL	: 8 meses
				FECHA FINAL	: 26 de noviembre de 2023

INFORMACION DISPONIBILIDADES Y REGISTROS PRESUPUESTALES

DISP.	FECHA	REG.	FECHA	VALOR REGISTRO	SALDO REGISTRO	VR. REG.AFECTAR	NUEVO SALDO REG.
3144	4-oct-22	6420	26-dic-22	$ 424,666,537.00	$ 424,666,537.00	$ 41,192,654.00	$ 383,473,883.00
	TOTALES				$ 424,666,537.00	$ 41,192,654.00	$ 383,473,883.00

A PAGAR $ 41,192,654.00 CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE.

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	PRESENTE ACTA CANTIDAD	PRESENTE ACTA VALOR	ACUMULADO ANTERIOR CANTIDAD	ACUMULADO ANTERIOR VALOR	ACUMULADO ACTUAL CANTIDAD	ACUMULADO ACTUAL VR. EJECUTADO	ACUMULADO ACTUAL % EJEC.
1	El primer pago será al recibo a satisfacción de los siguientes productos de la Consultoría de Diseño, en un plazo no mayor a los quince (15) días calendario después de la firma y publicación del Acta de inicio. 1.2. Informe preliminar 1.3. Entrega de las Hojas de Vida del Equipo de Trabajo. 1.4. Cronograma detallado. 1.5. Plan de Calidad El primer pago, será por una suma equivalente al 9,70% del valor del contrato.	GL	1.00	$ 34,615,675.70	$ 34,615,675.70	1.00	$ 34,615,675.70			1.00	$ 34,615,675.70	100.00%
2	El segundo pago será del 15 % del valor total del contrato, será al recibo a satisfacción de los siguientes productos de la Consultoría de Diseño: 1.1 Estudio de suelos (informe con recomendaciones del tipo de cimentación y anexos con los resultados de laboratorio). 1.2 Anteproyecto Arquitectónico Ajustado 1.3 Levantamiento Topográfico Definitivo 1.4 Predimensionamiento Estructural 1.5 Consultas y radicación de factibilidad y disponibilidad de servicios públicos.	GL	1.00	$ 53,529,395.42	$ 53,529,395.42							
3	El tercer pago será del 30 % del valor total del contrato será al recibo a satisfacción de los siguientes productos de la Consultoría de Diseño: 3.1 Proyecto Arquitectónico para radicación en DADEP y Curaduría Urbana. 3.2 Proyecto Estructural Definitivo, revisado y aprobado por la interventoría designada 3.3 Anteproyectos Técnicos (Eléctrico, Hidráulico, Sanitario, Gas, Voz y Datos, Sostenibilidad, Presupuesto, Programación y Especificaciones de Obra y cualquier otro que se llegase a necesitar). 3.4 Radicación en legal y debida forma ante la entidad correspondiente. (boleta de radicación expedida por la entidad donde se conste la Radicación en Debida forma y la fecha de la misma).	GL	1.00	$ 107,058,790.84	$ 107,058,790.84							
4	4. El cuarto pago será del 10 % del valor total del contrato, será al recibo a satisfacción de los siguientes productos de la Consultoría de Diseño: 4.1. Obtención de licencia de construcciones y/o urbanismo ejecutoriada. 4.2. Proyectos Técnicos definitivos (Eléctrico, Hidráulico, Sanitario, Gas, Voz y Datos, Mobiliario, Sostenibilidad, Presupuesto, Programación, APU's, propuesta de A.I.U y Especificaciones de Obra y cualquier otro que se llegase a necesitar), en los formatos establecidos por la SED, Revisados y aprobados por la interventoría designada para tal fin. 4.3. Revisión de estudios y diseños técnicos por parte de los especialistas SED. 4.4. Entrega de las copias de las resoluciones y / o aprobaciones, sellada y escaneada en CD o DVD según sea el caso, incluyendo el formato de ingreso a planoteca diligenciado y firmado tanto por consultoría, como por la interventoría designada, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles después de la fecha de ejecutoria. 4.5. Entrega de consultoría completa digital (planos memorias y formatos) firmada tanto por consultoría, como por la interventoría designada, radicada en medio magnético en la SED. Radicación de documentación ante las empresas de servicios públicos (ENEL- CODENSA, Vanti y Acueducto)	GL	1.00	$ 35,686,263.61	$ 35,686,263.61							

5	5. El quinto pago será del 20 % del valor total del contrato, será al recibo a satisfacción de los siguientes productos de la Consultoría de Diseño, y a más tardar a los 30 días calendario después de la fecha de la aprobación del proyecto: 5.1 Entrega de Proyecto final (planos, memorias y formatos) impresos, firmados tanto por consultoría e interventoría según lo indica el documento de lineamientos básicos de planoteca, estudios y proyectos definitivos (Detalles constructivos, Eléctrico, Hidráulico, Sanitario, Gas, Voz y Datos, Sostenibilidad, Presupuesto, Programación y Especificaciones de Obra y cualquier otro que se llegase a necesitar incluyendo planos y memorias de cálculo), incluidas las observaciones y aprobaciones emitidas por los especialistas SED, la SUPERVISIÓN y EL CONTRATANTE. 5.2 Aprobaciones, viabilidades y datos técnicos emitidos por las empresas Prestadoras de servicios públicos, con sus correspondientes planos, memorias y oficios debidamente firmados y sellados. 5.3 Suscripción del Acta de terminación de la Etapa de Diseño, la cual hará referencia a las obligaciones que en término y conforme a los porcentajes de ejecución correspondan en esta etapa.	GL	1.00	$ 71,372,527.22	$ 71,372,527.22								
6	6. El sexto pago del 10 % del valor total del contrato a la liquidación del contrato. 6.1 Presentación de documentos de Paz y Salvo de cada uno de los especialistas técnicos y / o profesionales contratados para el desarrollo del objeto contractual. Total: **15,30%**	GL	1.00	$ 54,599,983.34	$ 54,599,983.34								
	TOTAL CONTRATO COSTO DIRECTO				$ 356,862,636.13		$ 34,615,675.70				$ 34,615,675.70	9.70%	
	COSTO TOTAL CONTRATO SIN IVA				$ 356,862,636.13		$ 34,615,675.70				$ 34,615,675.70	9.70%	
	RESUMEN EJECUTIVO												
	VALOR TOTAL DIRECTO				$ 356,862,636.13		$ 34,615,675.70				$ 34,615,675.70	9.70%	
	IVA SOBRE EL COSTO DIRECTO	19%			$ 67,803,900.87		$ 6,576,978.38				$ 6,576,978.38	9.70%	
	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA				$ 424,666,537.00		$ 41,192,654.08				$ 41,192,654.08	9.70%	
	AJUSTE AL PESO						$ 0.08				$ 0.08		
	VALOR A PAGAR EN ACTA						$ 41,192,654.00				$ 41,192,654.00		
	SALDO A FAVOR DE LA ADMINISTRACION				$ 383,473,883.00		PRESENTE ACTA		ACUMULADO ANTERIOR		ACUMULADO ACTUAL		

CONTRATISTA INTERVENTORÍA
NIV C:C
REP. LEGAL
C.C.

LOGIA 3 ASOCIADOS S.A.S
900.436.622 - 8
EHIDA JULIET RAMIREZ GÚINA
1,118,537,436

APOYO A LA SUPERVISIÓN
NIV C:C

DIEGO ALEJANDRO VARGAS A.
80,067,871

SUPERVISIÓN
NIV C:C

LUIS ANTONIO PINZON PARRA
11,339,805

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ACTA DE SUPERVISIÓN
PARA AUTORIZAR PAGOS
No. 01

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 4306304 DE 2022

Correspondiente al periodo: 27 de marzo de 2023 al 26 de abril de 2023. Con base en los soportes anexos.

En Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de abril de 2023 se reunieron las siguientes personas: **LUIS ANTONIO PINZÓN PARRA,** identificado con C.C. 11.339.805 en su calidad de Supervisor y **DIEGO ALEJANDRO VARGAS ALDANA** identificado con C.C. 80.067.871 en su calidad de Apoyo a la Supervisión, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, por el respectivo periodo y la procedencia de la autorización del pago correspondiente, en el marco del contrato arriba referido, cuyas condiciones generales son las siguientes:

CONTRATISTA:	**LOGIA 3 ASOCIADOS S.A.S**
OBJETO:	Interventoría integral a las consultorías para la elaboración de estudios y diseños requeridos para la obtención de licencias de construcción en cualquiera de sus modalidades y/o licencia de urbanismo, junto con los permisos y aprobaciones necesarios para la construcción de nuevos colegios en los predios determinados por la SED en el Distrito Capital
PROYECTO:	Estudios Técnicos y Diseños para un nuevo Colegio Distrital en el predio **VILLAS DEL PROGRESO CESIÓN** (CPF 771). Localidad 07 - Bosa
VALOR (señalar valor inicial y adiciones o modificaciones):	VALOR INICIAL**: ($ 424.666.537,00)** Cuatrocientos Veinticuatro millones Seiscientos Sesenta y Seis Mil Quinientos Treinta y Siete pesos m/cte. "Incluido IVA.
FORMA DE PAGO:	El valor del contrato será pagado por la Secretaría de Educación del Distrito, al proponente seleccionado, mediante pagos realizados por el Sistema de Pagos de la S.D.H., en la cuenta indicada por él en su propuesta, así: Para el GRUPO 1: PREDIO VILLAS DEL PROGRESO (CESIÓN), el primer pago, será por una suma equivalente al **9,70%** del valor del contrato. 1. El primer pago será proporcional a cada uno de los predios del valor total del mismo, a la realización entrega y recibo a satisfacción de los siguientes productos, en un plazo no mayor a los quince (15) días calendario después de la firma y publicación del Acta de inicio. 1.1. Informe preliminar. 1.2. Entrega de las Hojas de Vida del Equipo de Trabajo. 1.3. Cronograma detallado. 1.4. Plan de Calidad 2. El segundo pago será del **15 %** del valor total del contrato, a la realización

entrega y recibo a satisfacción de los siguientes productos:

2.1. Estudio de suelos (informe con recomendaciones del tipo de cimentación y anexos con los resultados de laboratorio).
2.2. Anteproyecto Arquitectónico Ajustado
2.3. Levantamiento Topográfico Definitivo
2.4. Predimensionamiento Estructural
2.5. Consultas y radicación de factibilidad y disponibilidad de servicios públicos.

3. El tercer pago será del 30 % del valor total del contrato a la realización entrega y recibo a satisfacción de los siguientes productos:
 3.1. Proyecto Arquitectónico para radicación en DADEP y Curaduría Urbana.
 3.2. Proyecto Estructural Definitivo, revisado y aprobado por la interventoría designada
 3.3. Anteproyectos Técnicos (Eléctrico, Hidráulico, Sanitario, Gas, Voz y Datos, Sostenibilidad, Presupuesto, Programación y Especificaciones de Obra y cualquier otro que se llegase a necesitar).
 3.4. Radicación en legal y debida forma ante la entidad correspondiente. (boleta de radicación expedida por la entidad donde se conste la Radicación en Debida forma y la fecha de la misma).

4. El cuarto pago será del **10 %** del valor total del contrato, a la realización entrega y recibo a satisfacción de los siguientes productos:
 4.1. Obtención de licencia de construcciones y/o urbanismo ejecutoriada.
 4.2. Proyectos Técnicos definitivos (Eléctrico, Hidráulico, Sanitario, Gas, Voz y Datos, Mobiliario, Sostenibilidad, Presupuesto, Programación, APU´s, propuesta de A.I.U y Especificaciones de Obra y cualquier otro que se llegase a necesitar), en los formatos establecidos por la SED, Revisados y aprobados por la interventoría designada para tal fin.
 4.3. Revisión de estudios y diseños técnicos por parte de los especialistas SED.
 4.4. Entrega de las copias de las resoluciones y / o aprobaciones, sellada y escaneada en CD o DVD según sea el caso, incluyendo el formato de ingreso a planoteca diligenciado y firmado tanto por consultoría, como por la interventoría designada, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles después de la fecha de ejecutoria.
 4.5. Entrega de consultoría completa digital (planos memorias y formatos) firmada tanto por consultoría, como por la interventoría designada, radicada en medio magnético en la SED.
 4.6. Radicación de documentación ante las empresas de servicios públicos (ENEL-CODENSA, Vanti y Acueducto)

5. El quinto pago será del **20 %** del valor total del contrato, a la realización entrega y recibo a satisfacción de los siguientes productos, a más tardar a los 30 días calendario después de la fecha de la aprobación del proyecto
 5.1. Entrega de Proyecto final (planos, memorias y formatos) impresos, firmados tanto por consultoría e interventoría según lo indica el documento de lineamientos básicos de planoteca, estudios y proyectos definitivos (Detalles constructivos, Eléctrico, Hidráulico, Sanitario, Gas, Voz y Datos, Sostenibilidad, Presupuesto, Programación y Especificaciones de Obra y cualquier otro que se llegase a necesitar incluyendo planos y memorias de cálculo), incluidas las observaciones y

	aprobaciones emitidas por los especialistas SED, la SUPERVISIÓN y EL CONTRATANTE. 5.2. Aprobaciones, viabilidades y datos técnicos emitidos por las empresas Prestadoras de servicios públicos, con sus correspondientes planos, memorias y oficios debidamente firmados y sellados. 5.3. Suscripción del Acta de terminación de la Etapa de Diseño, la cual hará referencia a las obligaciones que en término y conforme a los porcentajes de ejecución correspondan en esta etapa. 6. El sexto pago del 15.30 % del valor total del contrato a la liquidación del contrato. 6.1. Presentación de documentos de Paz y Salvo de cada uno de los especialistas técnicos y / o profesionales contratados para el desarrollo del objeto contractual.
PLAZO PACTADO (señalar plazo inicial y prórroga o modificaciones):	OCHO (8) MESES
FECHA DE INICIO:	27 DE MARZO DE 2023
TIEMPO DE SUSPENSIÓN	NO APLICA
TERMINACIÓN:	26 DE NOVIEMBRE DE 2023
SUPERVISIÓN	LUIS ANTONIO PINZON PARRA

La supervisión verificó el cumplimiento de las obligaciones contractuales cargo de la interventoría, así como la vigencia de las pólizas del contrato y las constancias de pagos de parafiscales para el presente periodo, por lo que se procede a autorizar el **pago No.1**, el cual corresponde al valor de $41.192.654,00. A la fecha el porcentaje de ejecución es 9.70% para el pago total tramitado.

El apoyo a la supervisión certifica que verificó que el personal dispuesto para el contrato de (Interventoría), prestó sus servicios en los porcentajes de dedicación que establecen los estudios previos y la propuesta.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

Apoyo a la Supervisión del Contrato
DIEGO ALEJANDRO VARGAS ALDANA

Supervisor del Contrato
LUIS ANTONIO PINZÓN PARRA